



El futuro digital
es de todos

MinTIC

**INFORME DE LOS RECURSOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”
CON EL PUEBLO RROM**

CORTE A 30 DE ABRIL DE 2022

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ABRIL DE 2022



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....3

1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON EL PUEBLO RROM6

2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PUEBLO RROM.....7

2.1. VIGENCIA 2021.....7

2.1.1. ENCUENTRO PARTICIPATIVO TIC No. 1 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 20217

2.1.1.1. SESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DIALOGO DEL PUEBLO RROM8

2.1.1.2. TALLER DE FORMACIÓN.....8

2.1.2. ENCUENTRO PARTICIPATIVO TIC No. 2 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022 10

2.1.2.1. TRABAJO PREVIO 10

2.1.2.2. PRODUCCIÓN..... 11

2.1.2.3. POSTPRODUCCIÓN DE LOS SPOTS..... 12

2.2. VIGENCIA 2022..... 13

3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL..... 13

4. OTRAS ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DEL PUEBLO RROM 14

4.1. VIGENCIA 2021..... 14

4.1.1. PROCESO FORMATIVO EN COMUNICACIÓN PARA JÓVENES. 14

4.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CAMARA” 16

4.2. VIGENCIA 2022..... 19

4.2.1. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CÁMARA” 19

5. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS EN CUMPLIMIENTO A OTRAS ACCIONES.....22

6. CONCLUSIONES.....23

7. BIBLIOGRAFIA23





INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Asimismo, lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Teniendo en cuenta dichos preceptos, el Ministerio TIC en cumplimiento de los principios orientadores indicados en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente y adicionado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019¹ atiende *“la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una Política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”*.

En dicho sentido y conforme lo dispuesto en los numerales 1 y 7 de la misma normativa², el Estado debe dar prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“(…) en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad”* promoviendo *“prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país. (…)”*. Adicionalmente tendrá que propiciar *“a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*

Aunado a lo anterior, el artículo 4 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:

“(…)2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.

3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.

(…)

¹ Mediante la Ley 1978 de 2019 se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.

² Artículo 3 de la Ley 1978 de 2019.





12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MINISTERIO TIC, entre otras, las siguientes:

“1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:

a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;

b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras (...);

14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MINISTERIO TIC, entre otros el siguiente:

“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MINISTERIO TIC, cuyo objeto es: *“(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: **“Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”** (Negrilla propia).





En dicho sentido la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, estableció mediante el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo XII Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom, “Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

“(…) Así las cosas, el presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas, bajo el principio de progresividad³ y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT⁴ y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso, para el caso de las medidas administrativas o legislativas, se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y para el caso de Obras, Proyectos y Actividades (POAS), a través de las Directivas Presidenciales 01 de 2010 y 010 de 2013 (DNP, 2017)⁵”.

Con relación al **Pueblo Rrom**, estas conservan prácticas y formas de vida vinculadas con sus valores, y las tradiciones de su cultura, y por lo tanto requieren de atención y protección diferencial que garantice la protección de sus derechos individuales y colectivos. De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2018⁶, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom con una reducción del 45,5% con respecto al Censo General 2005⁷, lo que representa el 0,006% de la participación de la población Rrom en el total nacional.

La Población Rrom, se concentra principalmente en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%). De la población Rrom el 69,5% está concentrada en el rango de edad de 15 a 64 años; el 22,7% entre 0 y 14 años; y 7,8% en el de 65 años o más.

³ El principio de progresividad y no regresividad de los derechos, concebido como la obligación del Estado de adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos disponibles, a fin de lograr la plena efectividad de la faceta prestacional de los derechos constitucionales, es un elemento definitorio y estructural del modelo de Estado adoptado y, por tanto, dicho principio se constituye en referente para las autoridades públicas, en ejercicio de sus funciones, para el cometido de materialización del Estado constitucional, social, democrático y ambiental de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991. (Aproximaciones conceptuales al principio de progresividad y no regresividad de los derechos constitucionales*) Principio jurídico.

⁴ El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales fue suscrito por Colombia e incorporado en el ordenamiento jurídico a través de la Ley 21 de 1991.

⁵ Tomado de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Capítulo XII. *Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom*. Páginas 823-824

⁶ DANE, “Población Rrom de Colombia: resultados del Censo Nacional de Población y vivienda 2018”. Septiembre de 2019.

⁷ Comparado con el Censo 2005, la población Rrom se redujo considerablemente. De acuerdo con el DANE, este fenómeno tiene dos probables causas i) personas no reconocidas por las organizaciones Rrom, pese a haberse auto reconocido como tal debido algún tipo de identificación con la palabra “Gitano” y ii) Mayor precisión en el censo 2018 debido a la participación de censistas Rrom en el levantamiento de la Información. (DANE,2018).





El pueblo Rrom o Gitano de Colombia fue reconocido por el Estado Colombiano mediante la Ley 21 de 1991 que incorpora en el marco jurídico el Convenio 169 de 1989 de la OIT, así como también el Decreto No. 2957 de 2010 “por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rrom o gitano”

1. ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON EL PUEBLO RROM

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión (liquidada) participaron en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia. Pacto Por la Equidad” 2018 – 2022 por convocatoria efectuada por el Ministerio del Interior para la definición de acciones a realizar con el Pueblo Rrom, la sesión correspondiente al sector de comunicaciones fue realizada el día 21 de enero de 2019 fecha en que se llegó a un acuerdo con los delegados de la Comisión Nacional de Diálogo – CND definiendo articuladamente que entre las dos entidades se establecería conforme sus competencias los valores que sufragará cada entidad con ocasión de los siguientes acuerdos protocolizados en acta:

9.A - El sector TIC garantizará la ejecución de un encuentro participativo TIC -TV con los representantes legales de las Kumpanias, una vez al año, que incluye la sesión de Comisión Nacional de Diálogo - CND, en el que se realiza un análisis de los avances sectoriales del pueblo Rrom, y contendrá como mínimo:

- *Un espacio en el encuentro con canales regionales y radio pública para acordar estrategias de sensibilización (1 y 3)*
- *Producción de un SPOT que será emitido en canales públicos y privados. El material del SPOT se obtiene en el marco del encuentro.*
- *Talleres de formación con capacitadores de ANTV y MINTIC. (Pag 3) Concertado con La Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom*

Ahora bien, el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 establece que “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos acuerdos en la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades”.

Por tanto, y en cumplimiento a los compromisos del actual Plan Nacional de Desarrollo, se estructura este documento que se divide en: los avances en materia de acuerdos/indicadores concertados de PND; los recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal; los avances en materia de otras acciones desarrolladas; los recursos de inversión identificados en desarrollo de otras acciones y conclusiones. El análisis de la información corresponde para la vigencia 2021 y 2022 (a corte de 30 de abril de 2022).





2. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS/INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PUEBLO RROM

A continuación, se relaciona el cumplimiento a la fecha del indicar a cargo del Ministerio TIC.

TABLA 1. ACUERDOS PND 2018-2022 CON EL PUEBLO RROM

Código	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	Cumplimiento cuatrienio
9.A	Encuentro Realizado	4 encuentros	4 encuentros realizados	100%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social – MinTIC

2.1. VIGENCIA 2021

Es preciso iniciar este punto indicando que por concertación realizada durante la vigencia 2021 entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los delegados de la Comisión Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom, se acordó adelantar el desarrollo del encuentro de la vigencia 2022 a la vigencia 2021. Por lo cual, a continuación, se presenta las gestiones realizadas para el desarrollo de estos dos encuentros:

2.1.1. ENCUENTRO PARTICIPATIVO TIC No. 1 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021

Los días 26 al 29 de septiembre se desarrolló en Bogotá el Encuentro TIC 2021 en cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo. Se contó con la participación de 22 delegados (representante y suplente) de las Kumpanias de Envigado, Cúcuta, Tolima, Girón, Sahagún, San Pelayo, Sabanalarga, Sanmpués y Pasto, y las organizaciones Unión Romaní y Pro Rrom de Bogotá. Dicha jornada se realizó de manera presencial en el hotel San Pablo en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta la agenda de trabajo realizada:

TABLA 2. AGENDA ENCUENTRO RROM 2021

Domingo 26 de septiembre	
Llegada invitados al hotel al medio día. Registro, almuerzo y cena en el hotel.	
Lunes 27 de septiembre	
09:00 am a 12:00 pm	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura oficial al encuentro por parte del MinTIC y RTVC 2. Presentación de los participantes – Verificación del quorum 3. Presentación de la agenda 4. Sesión con la CND - Estrategias con los Canales Regionales 5. Presentación del SPOT 2020 y análisis de impacto 6. Definición de temáticas del SPOT 2021
12:00 pm a 2:00 pm	Almuerzo





2:00 pm a 5:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en escritura de guiones y pre-producción
Martes 28 de septiembre	
09:00 am a 12:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en escritura de guiones y pre-producción
12:00 pm a 2:00 pm	Almuerzo
2:00 pm a 5:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en escritura de guiones y pre-producción
Miércoles 29 de septiembre	
Desayuno y regreso a lugares de origen	

Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

2.1.1.1. Sesión de la Comisión Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom

Esta jornada inicio con un espacio de encuentro y socialización entre los representantes de las Kumpaños y organizaciones Rrom y los delegados del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC. De parte del MinTIC se hizo énfasis en la voluntad del ministerio para cumplimiento a los acuerdos logrados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. De la misma manera, se refiere a la importancia de sacarle el mayor provecho al espacio, con el fin de lograr los objetivos propuestos.

De parte de los delegados del pueblo Rrom, manifestaron su preocupación frente a la falta de conocimiento y visualización de pueblo frente a la sociedad mestiza y el Estado, por lo cual consideran de vital importancia la realización de piezas audiovisuales y sonoras que aborden la identidad del pueblo Rrom o gitano en Colombia.

De la misma manera expresaron que, además del desconocimiento, son comunes los estereotipos que no favorecen la imagen del pueblo Rrom, por lo cual reiterar la importancia de desarrollar documentales sobre las kumpaños en Colombia, sus prácticas culturales, oficios y valores.

Conforme a lo anterior, MinTIC manifiesta que cuenta con una amplia oferta de capacitaciones y/o formaciones que les permitirán fortalecer sus capacidades TIC, el cual es un puente para visibilizar su cultura, sus oficios, practicas e historia en Colombia. Asimismo, se informa acerca de las convocatorias audiovisuales y de creación de contenidos con las cuales cuenta en MinTIC, y de las cuales pueden participar ya que cuentan con una categoría especialmente para ellos.

2.1.1.2. Taller de formación

El objetivo principal de este encuentro fue la generación de capacidades TIC para la creación de contenidos propios, por lo cual tuvo un gran énfasis en la escritura de guiones y en la preproducción de dichos contenidos. El taller estuvo dictado por la empresa Juanete Comunicaciones, y durante el desarrollo de este, se abordaron las siguientes temáticas:





➤ **Tema 1. Construyendo narrativas: ¿Tenemos algo que contar?**

Objetivos: identificar esos temas de los cuales se quiere hablar y los formatos que más interesan

➤ **Tema 2. Escribiendo nuestra historia**

Objetivo: Contar con herramientas que permitan comunicar asertivamente nuestros mensajes

➤ **Tema 3. La producción**

Objetivo: conocer los procesos necesarios para llevar a cabo de manera exitosa la producción y materialización de nuestras historias.

ILUSTRACIÓN 1. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

La metodología de trabajo inició con la presentación de los asistentes y los talleristas para conocer sus procedencias, expectativas para con el taller y experiencias en la creación de contenidos.

Posteriormente se realizó un ejercicio de sensibilización en comunicación, donde se abordaron los siguientes temas: para qué contar historias, por qué contarlas nosotros los Rrom y no externos, qué se sabe de los gitanos en Colombia, evaluando experiencias previas de producción de contenidos, construyendo memoria desde la comunicación audiovisual y sonora.

En un tercer momento se realizó la identificación y delimitación de los temas importantes para el pueblo Rrom que ellos y ellas, como representantes, quieren visibilizar. Se formaron grupos de trabajo, para la escritura de guiones en las temáticas escogidas: Pachi (fiesta que reúne distintas costumbres culturales de los gitanos y que se hace para celebrar y honrar a alguien) y elementos intangibles de la cultura gitana (principios, creencias, esperanzas y motivaciones).

Finalmente, se realizó una socialización de los guiones producidos y una aplicación de ajustes de manera colectiva por las y los asistentes al taller. Como resultado del taller se establecieron los 2 guiones que la comunidad se encargaría de producir posteriormente con el apoyo de MinTIC y RTVC.



Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021





2.1.2. ENCUENTRO PARTICIPATIVO TIC No. 2 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022

Realizado durante los días 21 al 24 de octubre del 2021 en la ciudad de Bogotá y en el municipio de La Vega (Cundinamarca). El objetivo principal de este encuentro fue realizar la grabación de los dos (2) SPOTS sobre la identidad del pueblo Rrom o en Colombia, los cuales corresponden a la vigencia 2021 y 2022.

La agenda de trabajo de este segundo encuentro fue la siguiente:

TABLA 3. AGENDA ENCUENTRO RROM 2022

<i>Día</i>	<i>Actividad</i>
<i>Jueves 21 de octubre</i>	Llegada de los delegados de la Comisión
<i>Viernes 22 de octubre</i>	Salida a locación y grabación de los spots, acorde con el guión logrado en el primer encuentro
<i>Sábado 23 de octubre</i>	Toma de imágenes de apoyo y regreso a Bogotá
<i>Domingo 24 de octubre</i>	Retorno a los lugares de origen

Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

2.1.2.1. Trabajo previo

Para asegurar el éxito de la jornada de producción realizada el 22 y 23 de octubre, los días previos el equipo productor trabajó en el perfeccionamiento del guion y en las necesidades de producción. Para ello se tuvo comunicación permanente con el delegado de CND para tal fin.

Como resultado del primer encuentro y del trabajo previo realizado para este, las temáticas abordadas en los spots fueron:

➤ **Tema central de los spots: PACHIV**

Las Pachiv son fiestas o reuniones que se hacen para homenajear a la visita de los Gitanos que vienen viajando. Estos espacios van acompañados de comida tradicional, danza y música propia. La magnitud y alcance del evento da cuenta del estatus social de los anfitriones. El objetivo de este tipo de reuniones es afianzar los lazos sociales y culturales entre las diferentes Kumpanias, y en lo posible establecer alianzas familiares mediante la concertación de matrimonios.

➤ **Temática 1: Aspectos intangibles**

Cuando hablamos de características intangibles del pueblo Rrom nos referimos a aquellas que nos relatan los propios gitanos y que no son palpables a simple vista.

La población Rrom es un grupo étnico, con usos y costumbres propias, que posee un idioma hablado a nivel mundial, un sistema jurídico propio (Kriiss Rromani), gastronomía tradicional, bailes tradicionales, así como una cosmovisión y cosmogonía propia. Existen dos versiones de la descendencia del pueblo Rrom o Gitano; como primera versión se tiene que provienen del pueblo de Dios, de las doce (12) tribus perdidas de Israel; y como segunda versión, se toman los estudios que aseveran que este pueblo proviene de la India.





Otro de los aspectos intangibles que se tienen de este pueblo es la creencia en Dios como única deidad. Los gitanos creen en la palabra, en el respeto y en su Kriss Rromani como columna vertebral de este pueblo. La palabra, la unión, la familia, la Kriss Rromani, sus usos y costumbres, todas estas características identitarias son las que valora este pueblo.

➤ Temática 2: Aspectos Tangibles

En cuanto, a estos aspectos, podemos decir que son las características culturales que a ellos lo representan; su gastronomía como alimento tradicional, sus oficios tradicionales como fuente económica, sus bailes, su Shib Romani como Idioma Gitano etc.

2.1.2.2. Producción de los SPOTS

La producción se llevó a cabo en el municipio de La Vega, Cundinamarca, donde participaron las nueve (9) Kumpanias y las dos (2) Organizaciones que conforman al pueblo Rrom en Colombia en representación de sus veintidós (22) representantes y suplentes, así como el equipo logístico y productor de MinTIC y RTVC. En un primer momento los representantes de las Kumpanias y organizaciones llegaron a La Vega Cundinamarca a comprar todos los insumos alimenticios para poder realizar sus comidas tradicionales (gastronomía Gitana). En un segundo momento, se llegó a la finca y se hizo una presentación de los asistentes, y finalmente, un tercer momento tuvo lugar con la socialización del plan de producción y lo que se necesitaba para el rodaje de los spots.

Las grabaciones iniciaron con el alistamiento de todo lo que se requería para la PACHIV. Así mismo, se realizaron las entrevistas a las personas que habían sido elegidas con los y las protagonistas de los spots. Se realizaron las tomas de apoyo de la comunidad interactuando, de los vestidos tradicionales, de ellos cocinando. Durante la Pachiv, se hicieron las tomas de apoyo de la mesa, de ellos y ellas alistando el menaje, de la oración de inicio y durante la comida.

ILUSTRACIÓN 2. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

El segundo día de producción estuvo dedicado a realizar las entrevistas y realizar más tomas de apoyo de las artesanías que llevaron (en cuero y cobre), de un baile tradicional gitano, de rostros e interacción de todos los y las asistentes, entre otros.



ILUSTRACIÓN 3. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

2.1.2.3. Postproducción de los SPOTS

Una vez realizada la jornada de producción, se inició la postproducción de los contenidos teniendo como base los guiones trabajados previamente con la comunidad y las recomendaciones recibidas durante la grabación de campo por parte del pueblo Rom. En este proceso, además del equipo de Juanete se contó con participación del delegado de la CND, quien colaboró en la consecución de la música original y en la consecución de la autorización de su uso. Una vez se contó con el material terminado, se realizó su socialización con los demás representantes del pueblo Rom para conocer su opinión al respecto.

Tras obtener su visto bueno, se realizó la corrección de color y se incluyeron las cortinas animadas.

A continuación, se describen los contenidos producidos:





TABLA 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS SPOTS

Nombre	Descripción	Duración
Rrom_Video01_Master	Comunidad Rrom, su historia y legado Historia del pueblo Rrom o gitano, su sakono Rromano (usos y costumbres), características ancestrales e identitarias	4,30 minutos
Rrom_Video02_Master	La Pachiv. La pachiv es una celebración tradicional de pueblo Rrom por medio de la cual honran y celebran a su homenajeador por medio de música, danzas y gastronomía	5,39 minutos

Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

En el siguiente link se puede visibilizar los spots producidos:

La Pachiv

https://www.youtube.com/watch?v=7Qwj_kA23EE&list=PLSL_ulo4Rg0RNnLa1N5ghL3M0s73Or_cf&index=23

Comunidad Rrom, su historia y legado

https://www.youtube.com/watch?v=W-PBi2aE_GU&list=PLSL_ulo4Rg0RNnLa1N5ghL3M0s73Or_cf&index=24

Así las cosas, al cierre de la vigencia, el indicador: “*Encuentro Realizado*”, conforme a lo reportado durante la vigencia 2021 en el aplicativo sobre el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación - DNP para el seguimiento de los acuerdos de Plan Nacional de Desarrollo, **se tiene un cumplimiento del 100% de la meta propuesta para el cuatrienio.**

2.2. VIGENCIA 2022

Teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2021 se dio cumplimiento al 100% de la meta del cuatrienio para el indicador 9.A “Encuentro Realizado”, durante la vigencia 2022 no se tiene acciones programadas.

3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

A continuación, se relacionan los recursos invertidos para el cumplimiento del acuerdo 9.A durante las vigencias 2021 Y 2022:

TABLA 5. INVERSIONES DE RECURSOS REALIZADAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2021	Vigencia 2022
		Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados	Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados
2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	\$186.012.972	\$ 0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social – MinTIC





4. OTRAS ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DEL PUEBLO RROM

A continuación, se relacionan las otras acciones emprendidas por el MinTIC en beneficio del pueblo Rrom:

4.1. VIGENCIA 2021

4.1.1. PROCESO FORMATIVO EN COMUNICACIÓN PARA JÓVENES.

En mesa técnica desarrollada el 24 de febrero de 2021 con el pueblo Rrom se consideró la necesidad de iniciar procesos formativos en temas de comunicaciones con el objetivo de fortalecer la autorrepresentación en medios de comunicación por parte del pueblo gitano para que puedan fortalecer sus capacidades para acceder a convocatorias de MinTIC⁸.

Para dar comienzo a estas acciones, que implican una apuesta de mediano y largo plazo, de parte de MinTIC se propuso a los representantes del pueblo Rrom articular el cumplimiento de la realización del encuentro anual y el SPOT (compromisos del Plan Nacional de Desarrollo) con un proceso de sensibilización y capacitación a jóvenes del pueblo Rrom que se realizaría de manera conjunta con Radio Nacional Televisión de Colombia - RTVC.

Conforme a lo anterior, durante esta vigencia el MinTIC apalancó el desarrollo de un taller de formación dirigido a jóvenes para la creación de contenidos propios, con énfasis en contenidos audiovisuales, dispositivos móviles y plataformas digitales.

Este taller fue desarrollado del 26 al 29 de septiembre en la ciudad de Bogotá con la participación de 22 personas pertenecientes a las 9 kumpanias (Envigado, Cúcuta, Tolima, Girón, Sahagún, San Pelayo, Sabanalarga, Sampués y Pasto) y a las 2 organizaciones del pueblo Rrom (organizaciones Unión Romaní y Pro Rrom de Bogotá).

A continuación, se presenta la agenda de trabajo:

TABLA 6. AGENDA DE TRABAJO

Domingo 26 de septiembre	
Llegada invitados al hotel al medio día. Registro, almuerzo y cena en el hotel.	
Lunes 27 de septiembre	
09:00 am a 12:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura oficial por parte del MinTIC y RTVC • Presentación de los participantes • Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en contenidos audiovisuales, dispositivos móviles y plataformas digitales.
12:00 pm a 2:00 pm	Almuerzo
2:00 pm a 5:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en contenidos audiovisuales, dispositivos móviles y plataformas digitales
Martes 28 de septiembre	

⁸ Compromiso adquirido en el marco de Encuentro TIC realizado en la vigencia 2020.





09:00 am a 12:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en contenidos audiovisuales, dispositivos móviles y plataformas digitales
12:00 pm a 2:00 pm	Almuerzo
2:00 pm a 5:00 pm	Taller de formación para la creación de contenidos propios, con énfasis en contenidos audiovisuales, dispositivos móviles y plataformas digitales
Miércoles 29 de septiembre	
Desayuno y regreso a lugares de origen	

Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rrom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

Esta jornada inició con la bienvenida a los participantes del pueblo Rrom de parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC y Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.

Asimismo, se realizó la presentación de cada uno de los asistentes y se manifestó el objetivo y la importancia de este encuentro.

El taller estuvo a cargo de Juanete Comunicaciones, y durante el desarrollo de este, se abordaron las siguientes temáticas:

➤ **Tema 1. Construyendo narrativas: ¿tenemos algo que contar?**

Objetivos: identificar esos temas de los cuales queremos hablar y de los formatos que más nos interesan. Contar con herramientas que permitan comunicar asertivamente nuestros mensajes.

➤ **Tema 2. Creando nuestras historias: preproducción, producción y post producción**

Objetivo: participar en la producción de un contenido propio

➤ **Tema 3. Difusión**

Objetivo: conocer las principales plataformas de difusión e identificar sus potencialidades.

La metodología de trabajo inicio con la presentación de las y los asistentes y talleristas para conocer sus procedencias, expectativas para con el taller y experiencias en la creación de contenidos. Posteriormente se realizó una sensibilización en comunicación: cómo contar historias, valores de planos, posición de la cámara, 7 preguntas, etapas de la producción audiovisual, por qué y para qué contamos historias.

Posteriormente se formaron grupos de trabajo, con el objeto de identificar los temas de los cuales quieren crear sus contenidos, y con base en este realizar la escritura de su propio guión.

Más adelante, por grupos de trabajo, se realizó la producción y postproducción de los contenidos planeados en el primer ejercicio práctico. Este segundo ejercicio fue desarrollado haciendo uso de los recursos que los participantes tenían a la mano, tales como celulares, audífonos y aplicaciones móviles gratuitas.





Finalmente, se realizó una muestra de los contenidos producidos de manera conjunta por los y las participantes del taller. Como resultado de este ejercicio se obtuvieron 4 contenidos propios según los temas de su interés: gastronomía, música, actividades económicas y la kriss gitana.

ILUSTRACIÓN 4. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente: Informe Encuentros TIC 2021 y 2022 Pueblo Rom. Convenio Interadministrativo No. 841-2021

4.1.2. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL “ABRE CAMARA”

El MinTIC mediante la Resolución No. 00466 del 05 de marzo de 2021 dio apertura a la Convocatoria Audiovisual No. 01 de 2021 para la presentación de propuestas, de diferentes grupos de interés, para la ejecución de proyectos destinados a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales de interés público y cultural, con la financiación del Fondo Único de TIC para el proceso completo de realización (guión, preproducción, producción y postproducción).





En el marco de este proceso, se contaba con la Convocatoria No. 4, la cual estuvo dirigida exclusivamente a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rrom. Dicha convocatoria tuvo las siguientes categorías:

TABLA 7. CATEGORIAS CONVOCATORIA No. 4

Categoría	Precio Unitario	No. de Capítulo	Valor a financiar por Proyecto	No. Proyectos a financiar	Total
4.1. Producción de nuevos documentales unitarios	\$ 54.000.000	1	\$ 54.000.000	4	216.000.000
4.2. Producción de nuevos unitarios ficción	\$ 90.000.000	1	\$ 90.000.000	3	\$ 270.000.000
4.3. Producción de nuevas series de ficción	\$ 90.000.000	3	\$ 270.000.000	2	540.000.000
Total				9	\$ 1.026.000.000

Fuente: Resolución No. 00466 del 05 de marzo de 2021

En la siguiente tabla se evidencia el cronograma y las etapas de dicha convocatoria:

TABLA 8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del borrador con las condiciones de participación de las convocatorias	16 de febrero de 2021	Página web: www.mintic.gov.co y en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Recepción de Observaciones al borrador de condiciones	Hasta las 17:00 del 19 de febrero de 2021	convocatoriastv@mintic.gov.co
Publicación del documento con las respuestas a las Observaciones recibidas del borrador de condiciones	05 de marzo de 2021	Página web: www.mintic.gov.co y en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/
Publicación resolución de apertura y documento definitivo con las condiciones de participación de las convocatorias	05 de marzo de 2021	
Presentación de la solicitud de participación y demás documentos exigidos para la Etapa 1 a través de la plataforma.	Desde: El 09 de marzo de 2021 a las 8:00 am hasta el 18 de marzo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del acta de recepción con los participantes que presentaron documentos para para la Etapa 1 del proceso	23 de marzo de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del informe preliminar de verificación de los documentos generales correspondientes a la	06 de abril de 2021	





Etapa 1 (El informe contiene los documentos que deben subsanar los participantes)		
Presentación de observaciones de los participantes a su correspondiente informe preliminar de verificación de los documentos generales	Hasta el 08 de abril de 2021 a las 05:00 p.m.	convocatoriastv@mintic.gov.co
Envío de respuesta a los requerimientos a la entidad, descritos en el informe preliminar	Hasta el 19 de abril de 2021 a las 17:00 p.m.	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la Etapa 1	28 de abril de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Presentación de la propuesta creativa a través de la plataforma dispuesta	Desde: El 30 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. Hasta: el 7 de mayo a las 17:00	Plataforma dispuesta en el enlace https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021
Publicación del acta recepción de propuestas creativas	12 de mayo de 2021	
Publicación del informe de evaluación de la propuesta creativa	11 de junio de 2021	https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/
Publicación de la resolución general con los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas	15 de junio de 2021	

Fuente: Resolución No. 747 del 16 de abril de 2021 - MinTIC

Conforme a lo anterior, el día 28 de abril fue publicado el informe definitivo de verificación de los documentos generales correspondientes a la etapa 1⁹, y desde el 30 de abril al 07 de mayo se pudo realizar la presentación de las propuestas creativas a través de la plataforma destinada por el MinTIC para tal fin. Surtido todo el proceso previo, y cumpliendo con el cronograma establecido, el 11 junio de 2021, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Viceministerio de Conectividad del MinTIC, realizó la publicación del informe de evaluación de las propuestas creativas presentadas únicamente por los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la etapa 1 del proceso, y que presentaron propuesta en la etapa 2.

A continuación, se relacionan los ganadores de la convocatoria audiovisual dirigida a las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y a las comunidades Rrom:

⁹ No se recibió ninguna propuesta de parte del pueblo gitano a pesar de que esta fue divulgada con los representantes de las 9 Kumpanias y las 2 organizaciones Rrom.





TABLA 9. LISTADO DE GANADORES CONVOCATORIA NO. 4. DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS Y A LAS COMUNIDADES RROM – 2021

Categoría	Objeto	Valor a financiar por proyecto	Participante	Título del Proyecto
Categoría 4.1 Producción de nuevos unitarios de documentales	Financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de un audiovisual multiplataforma en formato documental, en tema libre, para primera pantalla en televisión, de un capítulo de mínimo 24 minutos, en formato técnico de realización Full HD.	\$ 54.000.000	CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	AL SABOR AFRO
Categoría 4.2 Producción de nuevos unitarios de ficción	Financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de un nuevo producto audiovisual multiplataforma de ficción no animada, para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de un capítulo de mínimo 24 minutos, en formato técnico de realización Full HD.	\$ 90.000.000	ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE PALENQUE ASJOPA	AMOR PALENQUERO
Categoría 4.3 Producción de nuevas series de ficción	Financiación de las etapas de guion, preproducción, producción y postproducción de una nueva serie audiovisual multiplataforma de ficción, no animada, para primera pantalla de televisión, en tema libre y dirigida al público general, de mínimo tres (3) capítulos de mínimo 24 minutos cada uno, en formato técnico de realización Full HD.	\$ 270.000.000	FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	HISTORIAS DE BARRIO: "LOS HILOS DE ANANSE"
		\$ 270.000.000	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	PROVIDENCE 1942
		\$ 270.000.000	ASOCIACIÓN SOCIAL AFRODESCENDIENTE SEMBRANDO FUTURO O.N.G.	GUADALUPE

Fuente: Resolución No. 01186 del 06 de julio 2021 - MinTIC

Para más información con relación a la convocatoria se puede visitar el micrositio <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2021/756/w3-channel.html>

4.2. VIGENCIA 2022

4.2.1. CONVOCATORIA AUDIOVISUAL "ABRE CÁMARA"

Con el propósito de continuar trabajando en el fortalecimiento de la televisión pública colombiana y reactivar el sector audiovisual del país, después de un periodo de pandemia que ha impactado negativamente al sector creativo; en el





mes de febrero de 2022 se dio apertura a la convocatoria 'Abre Cámara 2022' con la publicación del borrador de las condiciones. Dentro de esta convocatoria, nuevamente se encuentra la Convocatoria No. 4 que va dirigida exclusivamente a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras y pueblos Rrom, la cual está planificada así:

TABLA 10. CATEGORIAS CONVOCATORIA NO. 4 DIRIGIDA A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS Y A LAS COMUNIDADES RROM – 2022

Categorías	Valor Unitario	Cantidad mínima de capítulos	Valor total por estímulo	No. de proyectos a financiar	Total recursos del Fondo Único de TIC
4.1 Producción de nuevos documentales unitarios	\$55.000.000	1	\$55.000.000	2	\$110.000.000
4.2 Producción de nuevos unitarios de ficción	\$92.000.000	1	\$92.000.000	1	\$92.000.000
4.3 Producción de nuevas series de ficción	\$92.000.000	3	\$276.000.000	3	\$828.000.000
Total					\$1.030.000.000

Fuente: Grupo Interno Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos – MinTIC

En su tercera entrega, la convocatoria 'Abre Cámara', planea otorgar recursos por más de \$24 mil millones de pesos para financiar 80 proyectos en todas sus etapas. Y, los contenidos audiovisuales, realizados en el marco de las convocatorias, alimentarán las parrillas de los canales públicos nacionales y regionales.

ILUSTRACIÓN 5. CRONOGRAMA DE LA ETAPA 1 DE LA CONVOCATORIA



Fuente: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>





El futuro digital
es de todos

MinTIC

Hasta el 04 de marzo de 2021 estuvo disponible la primera Etapa de la convocatoria No. 4. Así las cosas, el día 31 de marzo de la misma anualidad el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de MinTIC publicó los informes definitivos de verificación de los documentos generales aportados con las Solicitudes de Participación presentadas en tiempo a través de la plataforma dispuesta por la Entidad para las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 - ABRE CÁMARA de 2022.

Se recibieron 391 solicitudes de participación del sector audiovisual, de los cuales 16 están asociadas a la convocatoria No. 4. Sin embargo, es preciso indicar que de estas 16 ninguna corresponde a comunidades Rrom.

La segunda Etapa de la convocatoria la cual consistía en la presentación de las propuestas creativas se realizó a través de la plataforma dispuesta para tal fin, desde el 1 de abril de 2022 a las 8:00 am hasta el 07 de abril de 2022 a las 5:00 pm (fechas comprendidas para la convocatoria No. 4).

La plataforma dispuesta para la recepción de las propuestas creativas fue a través del siguiente enlace <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022>.

Es importante destacar que para esta convocatoria 2022, se abrió la posibilidad de recibir los documentos en físico tres días antes y el GIT Medios Públicos de MinTIC se encargaría de subir la documentación, apoyando la gestión; también se han realizado videos tutoriales del paso a paso en forma de tips, esto porque el Ministerio desea realizar la entrega del mayor número de estímulos y que estos queden en los territorios.

A continuación, se ilustran algunos de estos TIPS:

Abre Cámara
Convocatorias Audiovisuales
MINTIC 2022

El futuro digital es de todos MinTIC

- Los documentos de esta etapa 2 NO son subsanables, revise que cumpla con todas las condiciones del documento de participación, antes de finalizar tarea en la plataforma
- Solo se puede presentar una vez, es causal de rechazo enviar varias solicitudes o generar varios radicados.
- El número solicitado en el anexo 1b, corresponde al número de radicado que le fue asignado en la primera etapa.
- La capacidad máxima de peso del archivo soportado por la plataforma es 25 megas, le recomendamos usar compresores pdf online, para que pueda adjuntar correctamente el documento.
- NO Modifique los anexos del MINTIC
- Al diligenciar el ANEXO No. 5 - propuesta creativa, tenga en cuenta que en esta ficha NO se podrá mencionar el nombre del participante, ni se podrán incluir logos, nombres del equipo técnico, nombre del participante, no se podrá hacer mención de los autores de la obra audiovisual definidos en la presente convocatoria o incluir información que permita determinar la identidad de los mismos (debe ser totalmente anónima).
- El ANEXO No. 5 debe incluir todos los criterios solicitados en un mismo PDF, el presupuesto debe evidenciarse en dicho documento y además enviarlo en Excel.

Abre Cámara
Convocatorias Audiovisuales
MINTIC 2022

El futuro digital es de todos MinTIC

SOBRE LA PROPUESTA CREATIVA

- Revise los criterios solicitados para cada uno de los diversos formatos: FICCIÓN, DOCUMENTAL O PRODUCCIÓN TRANSMEDIAL. (Producción transmiedial solo aplica para la convocatoria 6)

SOBRE LA PROPUESTA AUDIOVISUAL

- En el Tratamiento Audiovisual describa los aspectos claves a tratar en la composición de espacios y personajes en relación a la puesta en escena, en concordancia con el guion o escaleta. (No exceda una página en la descripción).
- En la Propuesta de Arte y Propuesta de Fotografía puede incluir imágenes, paletas de color o referencias que permitan comprender la puesta del arte en la escena (aplica para documental, ficción y transmiedia). Comprima las imágenes que adjunta en el documento, pues estas aumentan el peso del archivo. (Los links que direccionan a material audiovisual no son criterio de evaluación por parte de los expertos evaluadores y por eso no otorgan puntaje especial, tenga en cuenta que si el participante adjunta un link y en el se puede evidenciar el participante, es causal de rechazo.)

Hechos QUE CONECTAN

Fuente: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Hechos
QUE CONECTAN

GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



El día 11 de abril de 2022 el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos de MinTIC, procedió a verificar las Propuestas Creativas y demás documentos requeridos en la Etapa 2 del proceso de conformidad con el numeral 2.4.2. del documento de condiciones de participación, presentados desde el 1 de abril hasta 7 de abril de 2022 según los cierres establecidos en el cronograma del proceso por los participantes que cumplieron con los requisitos de la Etapa 1 de acuerdo con los Informes Definitivos de Verificación de documentos generales publicados por la Entidad, atendiendo a las convocatorias y categorías descritas en el documento de condiciones de participación y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. Se recibieron a tiempo 254 propuestas creativas de las cuales 9 son de la Convocatoria No. 4.

Las propuestas deben contar con todos los componentes de la estructura narrativa, y con elementos de tensión que mantengan el interés de la audiencia, y la realización audiovisual debe garantizar que el producto pueda ser emitido en diversas pantallas. Así mismo las propuestas deberán ser desarrolladas en su lengua nativa con subtítulos en castellano.

Las propuestas creativas serán sometidas a un proceso de verificación y posteriormente, se remitirán (cumpliendo el principio del anonimato) al equipo técnico para su respectiva evaluación y calificación, proceso que dará como resultado a los ganadores que serán anunciados el próximo 20 de mayo de 2022. Para más información acerca de la convocatoria puede visitar el enlace: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2022/802/w3-channel.html>

5. RECURSOS DE INVERSION IDENTIFICADOS EN CUMPLIMIENTO A OTRAS ACCIONES

A continuación, se relacionan los recursos invertidos y/o apropiados en desarrollo de otras acciones en beneficio del pueblo Rrom durante las vigencias 2021 Y 2022:

TABLA 11. INVERSIONES DE RECURSOS REALIZADAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

Otras acciones	BPIN de la ficha de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Vigencia 2021	Vigencia 2022
			Recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados	Recursos apropiados
Convocatoria Audiovisual ¹⁰	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$0	\$ 1.030.000.000

Fuente: Grupo Interno Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos – MinTIC

¹⁰ Se precisa que esta convocatoria es compartida con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, y que la asignación de los recursos depende de que los representantes del pueblo Rrom participen en la misma, y cumplan con todo el proceso establecido en los términos de referencia de esta. Para la vigencia 2021, esta convocatoria tuvo una asignación de \$1.026.000.000, no obstante, al no presentarse ninguna propuesta del pueblo Rrom no pudieron beneficiarse de esta.





6. CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto, se evidencia que este Ministerio ha dado cumplimiento al acuerdo concertado con el pueblo Rrom en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en cuanto a los compromisos definidos para las vigencias 2021 y 2022 y en general para todo el cuatrienio, logrando así un cumplimiento del 100% de la meta acordada.

Tras el desarrollo de los cuatro encuentros TIC se ha logrado promover el uso y apropiación de las TIC en el pueblo Rrom. Así mismo se ha incentivado la curiosidad y profundizado en la importancia del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como medio para la promoción y divulgación de sus costumbres, sus características identitarias, su idioma, su gastronomía, sus oficios tradicionales, entre otros.

Mediante la producción de los diferentes contenidos audiovisuales desarrollados en cooperación con la comunidad, se pretende mostrar lo que verdaderamente es el pueblo Rrom o gitano, y disminuir los estereotipos y la discriminación que por años ha vulnerado a esta población que día tras día lucha por que este pueblo sobreviva a través del tiempo.

Sumado a lo anterior, este Ministerio ha hecho esfuerzos adicionales para invertir recursos en acciones afirmativas que permitan la inclusión social digital del pueblo Rrom, evidenciando un interés cada vez mayor y bajo productos que llegan a un número importante de audiencias propias e interculturales.

Se debe tener en cuenta que estas acciones realizadas en conjunto con el Gobierno Nacional son un paso más para alcanzar esa visibilización cultural, social y política del pueblo gitano en Colombia.

7. BIBLIOGRAFIA

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Ley 1955 de 2019 [<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>]
- Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones. Julio 2009 [https://mintic.gov.co/portal/715/articulos-6449_Ley_1341_2009.pdf]
- Ley 1978 de 2019 por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. Julio de 2019 [https://micrositios.mintic.gov.co/ley_tic/pdf/ley_tic_1978.pdf]
- Población gitana o Rrom de Colombia: resultados del Censo Nacional de Población y vivienda 2018”. Septiembre de 2019 [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>]

